



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO
ROMERO.

17 NOV 2017

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

25 25 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
4. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto para el año 2017.-
5. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 508 de fecha 15.11.2017, emitida por la Director de Administración y Finanzas(s) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°18353,18358, 18366 emitidas por el Taller Mecánico de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de 1 juego pasador de muñon, 1 modulo eléctrico chapa contacto y 1 marcador de combustible para mantención y reparación de los vehículos municipales placas patentes BZJR83, DRSL78, BXFZ39.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, por lo que se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Artículo N° 8 y que se cotizó con tres proveedores distintos, lo que la adquisición se ajusta a lo establecido en el Art 10 numeral 8 del reglamento de Compras Públicas.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Santiago Gordillo Romero, Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipú, para adquisición de repuestos y accesorios para mantención del vehículos Municipales placas patentes BZJR83, DRSL78, BXFZ39.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelará al proveedor la suma de \$ 251.804.- (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuatro Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 " Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PMM/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:
 - Unidad de Adquisiciones (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)
 - Unidad de Control Interno (1)
 - Archivo (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-2587
 FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
 OBSERVACIÓN: *